*Sobre eliminación de artículo 104 que permitía traslados exprés pensionales entre regímenes privado y público*

**“Es una decisión responsable con el país y con los colombianos”: Asofondos**

**Bogotá, 20 de octubre de 2021.** La Asociación de Administradoras de Fondos de Pensiones y Cesantía, Asofondos, destaca la decisión del Congreso de la República y del Gobierno Nacional de eliminar el artículo 104 dentro del proyecto de Presupuesto General de la Nación, que a todas luces resultaba inequitativo y oneroso para todos los colombianos, toda vez que abría la posibilidad de que un reducido grupo de trabajadores de ingresos altos pudiera (sin el lleno de requisitos actualmente) trasladarse del régimen de pensiones privado hacia el público.

*“Esta decisión muestra el sentido de responsabilidad y seriedad del Congreso y del Gobierno que tras analizar el impacto del artículo 104 consideraron su inconveniencia pues su aprobación habría ahondado desigualdades en el país al beneficiar a unos pocos, de ingresos más altos, dejándoles a los colombianos una costosa factura que, según cálculos del ministerio de Hacienda, estarían por el orden de cerca de $4 billones”*, explicó Santiago Montenegro Trujillo, presidente de Asofondos, gremio que representa a las empresas administradoras de fondos de pensiones y cesantías, Colfondos, Porvenir, Protección y Skandia.

El gremio, al igual que otros sectores de la economía, de la academia y la opinión pública coincidieron en la inconveniencia de este tipo de iniciativas, caso artículo 104 -que ha sido eliminado del proyecto de PGN 2022-, y del proyecto de ley 018 de 2021, de iniciativa parlamentaria y que aún está en discusión en la Comisión Séptima de la Cámara de Representantes en la actualidad.

Tanto el artículo 104 en la ley anual de presupuesto como el proyecto de ley en Cámara, tiene los mismos defectos, pero solo el proyecto de ley 018 de 2021 tiene un concepto no favorable por parte del Ministerio de Hacienda.

Asofondos hace un llamado para que el país aborde el análisis y discusión de un proyecto de reforma pensional o de protección integral a la vejez que permita que más trabajadores logren una pensión y que el régimen público fortalezca sus acciones para beneficiar a quienes menos tienen, con recursos que bien focalizados no afecten las finanzas del Estado.